

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 70.536/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Metodología Literaria;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE mediante Resolución N° 1589/18-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria – Cargo 4AS-5-10745-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Letras – Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) - Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-07 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 36 y 37 obra Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por el postulante Nicolás Eduardo ALBRIEU;

QUE por Disposición N° 167/19 y su modificatoria Disposición N° 186/19 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que el inscripto Nicolás Eduardo ALBRIEU, se encuentra admitido al concurso convocado por Resolución N° 1589/18-R-UNPA;

QUE a fs. 41 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 9 de abril de 2019, en la que consta que procediéndose a la elección, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "El concepto de ficción, fronteras y límites en la literatura";

QUE de fs. 42 a 44 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Nicolás Eduardo ALBRIEU;

QUE obra Nota N° 410/19 el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 038/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA al docente Nicolás Eduardo ALBRIEU (C.U.I.L. N° 20-30968350-2) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes - Especialidad Otras- Metodología Literaria – Área

///

A C U E R D O

N°

163/19



1/2.-

Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria (6-48-99-7-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de Mayo de 2019.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica al docente Nicolás Eduardo ALBRIEU (C.U.I.L. N° 20-30968350-2) en el Cargo 4AS-5-10745-P – Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes - Especialidad Otras- Metodología Literaria – Área Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria (6-48-99-7-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de Mayo de 2019.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR al docente Nicolás Eduardo ALBRIEU a la Escuela de Letras y al Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente Nicolás Eduardo ALBRIEU deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-012.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG